



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

Certifica: Que a la páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el presente año, se encuentra el Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de esta ciudad, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día **veintiséis de mayo del año dos mil quince**, el cual literalmente dice: **ACTA NUMERO CUATRO, SEGUNDA SESION ORDINARIA**. Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veintiséis de Mayo del año dos mil quince, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda a desarrollarse, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, *lectura* de correspondencia recibida, por lo que después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 4 del Código Municipal y teniendo a la vista la Solicitud de fecha 19 de mayo del corriente año, firmada por la Señora **MABEL VILLEGAS VILLALOBOS**, en la cual solicita la Autorización para poder ejercer la Venta de Aguardiente Envasado, por lo que después de analizar la referida solicitud, se ACUERDA: Autorizar a la Señora MABEL VILLEGAS VILLALOBOS, Portadora de su Documento Único de Identidad número 01512305- 9 y numero de Identificación Tributaria NIT 1205- 270778- 101- 2 para que pueda ejercer la **Venta de Bebidas Alcohólicas en el Caserío Los Villegas del Cantón Chambala de esta jurisdicción**, se autoriza el referido establecimiento por haber llenado las formalidades de Ley establecidas en el Artículo 30 de la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS**, por lo que la señora VILLEGAS VILLALOBOS, deberá de cumplir con lo establecido en el Inciso 3ro. del Artículo 32 de la Ley antes citada para que se le **extienda la LICENCIA** respectiva.- Certifíquese. R. Merlos. J.R.Villalobos. H.J.Zelaya. I.S.Garay. M.C.S.Caceres. M.A.Ch.Ulloa. W.E.M.Reyes. J.A.B.Saravia. M.E.Campos. R.O.Benavides. V.Y.M.Flores. J.C.S.Maravilla. J.E.E.Chavez. Y.M.P.Berrios.J.R.Fabian, Secretario Municipal. // // // // //RUBRICADAS// // // // Es conforme con su original, con el cual se confronto y para efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil quince.



ROGER MERLOS
Alcalde Municipal



Juan René Fabián Posada
Secretario Municipal